	ALCALDIA DE PAIPA	NIT. 891.801.240 –1	
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIP	Código: GCO-F-15	
	Formato	Versión: 02	
	Acta de Liquidación	Fecha Versión:02/01/2020	

FECHA PRESENTE ACTA	31 DE DICIEMBRE DE 2020		
CONTRATO SUMINISTRO _X_ CONSULTORIA ___ ARRIENDAMIENTO ____ OBRA___ COMPRAVENTA ___OTRO_____		No. MC-020	DE FECHA: 24/06/2020
OBJETO	SERVICIO DE PLOTTER E IMPRESIONES PARA EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN, DESARROLLO TERRITORIAL Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL		
CONTRATISTA	EMILCE BOLIVAR CRUZ		NIT.
			C.C: 46681167
INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR	WILLIAM GIOVANNY RODRÍGUEZ AVENDAÑO		C.C.74.360.782
VALOR DEL CONTRATO	$ 9.957.500,00		
ADICIONAL N° 1	VALOR	$ 0,00	
ADICIONAL N° _____	VALOR	$ 0,00	
VALOR TOTAL CON ADICIONES	$ 9.957.500,00		
PLAZO INICIAL	SEIS (06) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN EXTENDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020, LA CUAL NO PODRÁ SER ANTERIOR AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.		
PRORROGA N°1			
PRORROGA N° 2			
PLAZO TOTAL	SEIS (06) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN EXTENDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020, LA CUAL NO PODRÁ SER ANTERIOR AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.		
FECHA DE INICIACIÓN	TRES (03) JULIO DE 2020		
ACTA DE SUSPENSIÓN N°	De Fecha:		
ACTA DE REINICIACIÓN N°	De Fecha:		
FECHA DE TERMINACIÓN	TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2020		
FECHA DE TERMINACIÓN REAL	TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2020		
PERIODO AUTORIZADO A PAGAR	DEL TRES (03) DE OCTUBRE DE 2020 AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2020		
RBPP N°	**DAP-BP-2020-15-516-0005-A2**		

No/s Y AÑO DE REGISTRO/S PRESUPUESTALES QUE RESPALDAN EL PAGO DE LA PRESENTE ACTA: RPC No: 2020000645 DEL AÑO 2020

En las oficinas de DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN se reunieron los señores, WILLIAM GIOVANNY RODRÍGUEZ AVENDAÑO mayor de edad, domiciliado en Paipa, identificado con la Cédula de Ciudadanía 74.360.782 de Paipa, quien obra en calidad de supervisor, LUIS ALBERTO ALFONSO ALVAREZ , mayor de edad, domiciliado en Tunja, identificado con la Cédula de Ciudadanía 7.184.141 de Tunja, en su condición de Delegado para la Contratación, Decreto N°006 de fecha 07 de Enero de 2020 y decreto 013 de fecha 20 de Enero de 2020 y que para efectos del presente contrato se denominará el MUNICIPIO (quien firma atendiendo el principio de buena fe, previsto en el articulo 83 Constitucional), y por la otra parte, EMILCE BOLIVAR CRUZ, mayor de edad, identificada con la Cédula de Ciudadanía 46.681.167 de Paipa quien obra en calidad de contratista y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado suscribir la presente acta de liquidación de mutuo acuerdo, la cual tiene como soportes los informes presentados por la interventoria y/o supervision del contrato MC-020 DE 2020 quien certifica que el mismo se efectuó de acuerdo a las especificaciones técnicas, económicas y demás condiciones estipuladas en el contrato para su ejecución, por tanto el suscrito Supervisor recibe satisfactoriamente y autoriza el pago como lo registra la presente acta; igualmente certifica que el CONTRATISTA cumplió con sus aportes al régimen de Seguridad Social en Salud, Pensión, Riesgos profesionales y Parafiscales (Cuando Aplique) de acuerdo a las planillas N° 4360072531, 4364639056, 4367387619 de los meses OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE de 2020 de conformidad con la normatividad vigente.

CONTROL ANTICIPOS

Valor Anticipo	$ 0,00
Sumatoria Amotizaciones	$ 0,00
Saldo por Amortizar	$ 0,00

**Nota al anticipo: En los casos en los que existan diferentes fuentes de financiacion debe discriminarse el anticipo por cada fuente de financiacion, segun hoja anexa de fuentes de financiacion (aclarar dentro de las observaciones), diligenciar y copiar cuadro el cual debe reflejarse en el espacio asignado en observaciones o aclaraciones de la presente acta.*

BALANCE DE PAGO

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor del contrato	9.957.500,00	
Amortización Anticipo		
Valor a pagar de la presente acta		4.958.500,00
Valor Total actas pagadas		4.999.000,00
Saldo sin ejecutar (Lleva el Municipio)		-
Valor a Reintegrar al Municipio (Cuando aplique)		
Sumas iguales	9.957.500,00	9.957.500,00

APROBADO
31 DIC 2020
Luis Alberto Alfonso Alvarez
SUB SECRETARIO DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN CONTRACTUAL

**Nota al balance: En los casos en los que existan diferentes fuentes de financiacion debe discriminarse el balance por cada fuente segun hoja anexa (fuentes de financiacion- Balance) , diligenciar y copiar cuadro el cual debe reflejarse en el espacio asignado en observaciones o aclaraciones de la presente acta.*

CUENTA BANCARIA EN LA QUE SE CONSIGNA EL PAGO DE LA PRESENTE ACTA

No. CUENTA: 676031180	BANCO: BANCO DE BOGOTA	AHORROS: X	CORRIENTE:

Las cantidades y valores consignados en la presente acta son responsabilidad exclusiva del contratista e interventory/o Supervisor . El pago de la presente acta se realizará con base en el principio de confiabilidad y responsabilidad con que el Supervisor/Interventor y el contratista realizan las mediciones en campo y las revisiones efectuadas a los informes y documentos soporte para el tramite de pago por parte del Interventor y/o Supervisor.

CLAUSULAS: PRIMERA - PAZ Y SALVO: Las partes se declara a paz y salvo por todo concepto derivado del Contrato de suministro MC No.020 de 2020. Incluyendo el pago de aportes al Sistema de Seguridad social y parafiscales (si aplica) de acuerdo a la normatividad vigente. **SEGUNDA – MANIFESTACIÓN**: las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado. Para constancia firman los que en ella intervinieron:

OBSERVACIONES O ACLARACIONES:

No siendo otro el objeto de la presente reunión se firma el acta por los que en ella intervinieron.

Firma: _____
Nombre: **WILLIAM GIOVANNY RODRÍGUEZ AVENDAÑO**
INTERVENTOR / SUPERVISOR

Firma: _____
Nombre: **EMILCE BOLIVAR CRUZ**
CONTRATISTA

Firma: _____
Nombre: **LUIS ALBERTO ALFONSO ALVAREZ**
Subsecretario de Compras Públicas y Gestión Contractual Delagado para la contratación

* Si se requieren se pueden adicionar mas firmas